



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 206GG

I.F. N°206/29.07.2024
I.F. N°178/05.07.2024
I.F. N°117/06.05.2024
I.F. N°12/10.01.2024

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica

Boletín N°16.566-03

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°159-372) modifican el proyecto de ley en los siguientes sentidos:

- a) Se establece que la convocatoria para la postulación de proyectos o actividades para ser calificados como priorizados se realizará al menos una vez al año, previamente se indicaba que dicha convocatoria era anual.
- b) Se realizan adecuaciones en los factores objetivos que deberá considerar el reglamento que establecerá dichas condiciones, además de los requisitos, oportunidad, procedimiento a considerar en el proceso de postulación de proyectos o actividades para ser considerados como priorizados.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogan mayor gasto fiscal** respecto de los Informes Financieros antecedentes, pues su implementación será con cargo a los recursos y dotación vigentes de las instituciones involucradas.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 206GG

I.F. N°206/29.07.2024

I.F. N°178/05.07.2024

I.F. N°117/06.05.2024

I.F. N°12/10.01.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA

Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

